

" CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPANIA " RUTERO RUTAS DE EL ORO CIA LTDA." QUE OTORGAN LOS SEÑORES JOSE ANTONIO JIMENEZ CORIOVA Y WALTER DUARTE ELIZALDE A FAVOR DEL SENOR JOSE MARIA HIDALGO SANCHEZ .-

cuantía :S/. 100.000,00

En la ciudad de Santa Rosa, cabecera del cantón del mismo nombre, provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día lunes veinte y cinco de Mayo de mil novecientos noventa y ocho. Ante mí, José Ernesto Nieto pesantes, Notario público segundo del cantón, comparecen por sus propios derechos, por una parte, los señores: JOSE ANTONIO JIMENEZ CORIOVA, chofer acompañado de su conyuge ROSARIO DE JESUS DAVILA SANCHEZ, dedicada al hogar, WALTER DUARTE ELIZALDE, chofer y su conyuge CARMEN RODRIGUEZ, dedicada al hogar, y, por otra parte, el señor JOSE MARIA HIDALGO SANCHEZ, de estado civil casado de profesión chofer.- Todos los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana mayores de edad, capaces legalmente domiciliados en el cantón Arenillas, pero ocasionalmente en esta ciudad a quienes personalmente de conocerlos en este acto, doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de la presente escritura pública de cesión y transferencia de participaciones sociales que vienen a otorgar a la que proceden con amplia y



VICTOR R. OCHOA T.
Escribano de F. P. O.

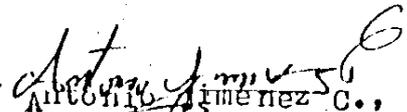
SANTA ROSA-EL ORO

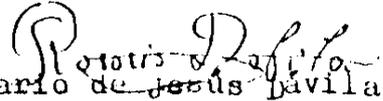
José Ernesto Nieto Pesantes
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
Santa Rosa - El Oro - Ecuador

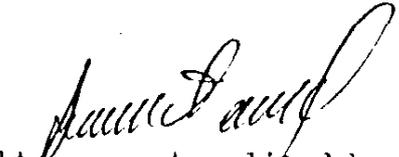
entera libertad y para su otorgamiento me presen-
tan la minuta que copio : "señor Notario.- En
el protocolo de escrituras públicas a su cargo,
sirvase insertar una de cesión y Transierencia de
participaciones sociales al tenor de las siguientes
cláusulas : P R E M E R A : INTERVINIENTES:- Compare-
cen a la celebración de la presente escritura
pública por una parte como cedentes los señores
JOSE ANTONIO JIMENEZ CORDOVA y ROSARIO DE JESUS DAVILA
LA SANCHEZ , WALTER DUARTE ELIZALDE Y CARMEN RODRI-
GUEZ , y , por otra parte como cesionario comprador
el señor JOSE MARIA HIDALGO SANCHEZ.- S E G U N-
D A : ANTECEDENTES:-Uno,- Mediante escritura pública
autorizada por el Notario segundo del cantón Macha-
la Doctor José Javier Cabrera Román el veinte y seis
de diciembre de mil novecientos noventa y cinco , -
se constituyo la compañía RUTEORO "RUTAS DE EL ORO
CIA. LTDA. inscrita en el Registro Mercantil el cua-
tro de marzo de mil novecientos noventa y seis.-DOS.-
La junta universal de socios de la compañía RUTEORO -
RUTAS DE EL ORO CIA. LTDA. celebrada el cuatro de -
marzo de mil novecientos noventa y ocho acordó por
unanimidad autorizar a los socios JOSE ANTONIO JI-
MENEZ CORDOVA y WALTER DUARTE ELIZALDE , para que
transfieren cada uno de ellos cincuenta participa-
ciones de un mil 00/100 sucres cada una de las -
cincuenta que poseen cada uno en el ca-
pital de la compañía a favor del señor JOSE MARIA H
DALGO SANCHEZ/- T E R C E R A : CESION Y TRANSFEREN-
CIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes señala-
dos los señores José Antonio Jimenez Córdova y Wal-
ter Duarte Elizalde tienen a bien transferir cada

(D O S)

uno de ellos cincuenta (50) participaciones de -
Un Mil 00/100 SUCRES (S/.1.000,00) cada una a fa-
vor del señor JOSÉ María HIDALGO SÁNCHEZ.- -
C U A R T A : PRECIO:- El precio que paga el ce-
sionario comprador es la suma de CIEN MIL 00/100⁰
SUCRES (S/. 100.000,00) , pago en efectivo y en -
moneda de curso legal sin lugar a reclamo alguno
por este concepto .Asumiendo el cesionario compra-
dor todos los derechos y obligaciones para con -
la compañía en proporción de sus participaciones
cedidas.- Q U I N T A : ACEPTACION:- Las partes
contratantes declaran que aceptan aprueban y ra-
tifican este instrumento en todo su contenido que-
dando autorizado el cesionario comprador a soli-
citar su inscripción en el registro Mercantil
del cantón Arenillas .-usted , señor Notario se dig-
nará agregar las demas cláusulas de rigor y estilo
para la validez de la presente escritura.-firma-
do ilegible.- Abogado Roberto Barzola Castro-Ma-
trícula ciento, ochenta y dos -El Oro.-Hasta aquí
la minuta que queda elevada a escritura pública
con todo su valor legal.-Se han pagado los impues-
tos correspondientes y leída que les fue por mi el
Notario a los otorgantes éstos la aceptan aprueban
se ratifican y firman junto conmigo el Notario -
que doy fe.-


José Antonio Jiménez C.,
C.I.No. 0700161573.-


Rosario de Jesús Davila S.,
C.I.No. 0700161565.-


Walter Duarte Blizalde,
C.I.No. 0701477309.-


Carmen Rodríguez,
C.I.No. 070274442-3.


VICTOR H. OCHOA T.
Notario de la Provincia

buen las firmas.....

[Handwritten signature]

José María Hidalgo Sánchez,
C.I. NO. 0701300048.-

[Handwritten signature]
José E. Nieto P.,
NOTARIO II.-

Se otorgó ante mí y en mí protocolo en fe de ello y en xerocopias confiero esta PRIMERA COPIA, en dos fojas útiles y una xerocopia más correspondiente a documento habilitante, los mismos que sello, firmo y rubrico en el mismo lugar y fecha de su celebración.

[Handwritten signature]
José Ernesto Nieto P.
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO
Santa Rosa - El Oro



CERTIFICO:

QUE LA PRESENTE ESCRITURA QUEDA INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, CON EL NUMERO SIETE (7) Y ANOTADA AL LIBRO REPERTORIO BAJO EL NUMERO CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO(435) EN ESTA FECHA:ARENILLAS, 21 DE JULIO DE 1.998.-



[Handwritten signature]

Victor H. Ochoa T.,
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

1
1
2
3
4
5
6
La
ta
fo
De
de
de
ci
re
Hi
La
Fir
leg
par
Par
foi
Sr.
A
e

CERTIFICADO :

Que la presente fotocopia, es
igual a su original;

Arenillas, 31 marzo 1998

GERENTE-SECRETARIO

